

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA CIVIL – FAMILIA**

**Magistrado Sustanciador:
Dr. RAMÓN ALBERTO FIGUEROA ACOSTA**

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veinte (2020)

Por el término de tres (03) días póngase en conocimiento de las partes el oficio No 01654 allegado por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA-CDMB-, obrante a folios 19 a 25 del cuaderno del Tribunal.

Por otra parte, como quiera que no se ha obtenido pronunciamiento frente a lo solicitado a la OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL de la Alcaldía de Bucaramanga, **REQUIÉRASE**, a dicha dependencia para que de manera inmediata se sirva dar respuesta a lo requerido por este Despacho mediante oficio No 680 de fecha 23 de enero de 2020, el cual fue recibido por la entidad el 20 de enero de los corrientes.

Por Secretaría librese la correspondiente comunicación y envíese, adjuntando copia del oficio con constancia de recibido obrante a folio 15 de este cuaderno, con indicación del correo electrónico de la Sala, y del Despacho, donde podrá ser enviada la información solicitada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'RAMON ALBERTO FIGUEROA ACOSTA', written over a large, stylized signature graphic.

RAMÓN ALBERTO FIGUEROA ACOSTA
Magistrado